DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20483
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5433507

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de abril de 2024	**HORA:**	01:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 13 A # 32 A - 41 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 96232,49 Y: 97514,54		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	53 – Marco Fidel Suárez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0007KJNN	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	98 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-51959		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

La persona que atiende la visita indica que el predio evaluado se localiza en la KR 15 B Bis # 32 A - 41 Sur, sin embargo, según verificación realizada en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, se encontró que el predio evaluado está asociado a la dirección KR 13 A # 32 A - 41 Sur; dirección que será utilizada en el presente Diagnóstico Técnico para hacer referencia a la dirección del predio evaluado.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 22 del 07 de febrero de 1963, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media y Alta por movimientos en masa. Asimismo, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

Según verificación realizada en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio evaluado, que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	ACCIONES ADELANTADAS SOBRE EL PREDIO EVALUADO
DI-5734	14/05/2011, 30/06/2011, 09/08/2011	Recomendación de evacuación de la vivienda, y de inclusión de las familias que la habitaban en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable
DI-4976	07/12/2010	Recomendación de evacuación de la vivienda
DI-4968	17/11/2010	Recomendación de restricción de uso del patio de la vivienda
DI-3451	23/10/2007	Recomendación de restricción de uso del patio de la vivienda

En los Diagnósticos Técnicos listados en la Tabla 1 se indica que personal del IDIGER desde el año 2007 ha realizado inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas al sector, evidenciando flujo de tierras y lodos desde el talud de corte realizado para el emplazamiento del costado posterior de la vivienda evaluada, y desde la parte media de la ladera donde esta se localiza, específicamente al costado posterior de los predios del sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el IDIGER se recomendó inicialmente la restricción de uso del patio posterior de la vivienda emplazada en el predio evaluado, sin embargo, posteriormente, se recomendó evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, las familias de los predios situados a los costados oriental y norte del movimiento en masa presentado en el sector, entre los que se encuentra el predio evaluado.

Finalmente, según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial y en la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable en el Distrito Capital, el predio evaluado, que cuenta con identificador de reasentamiento No. *2012-18-14404*, presenta un proceso de reasentamiento en curso con la Caja de Vivienda Popular - CVP, que actualmente se encuentra en la etapa *"En gestión de Reasentamiento"*.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

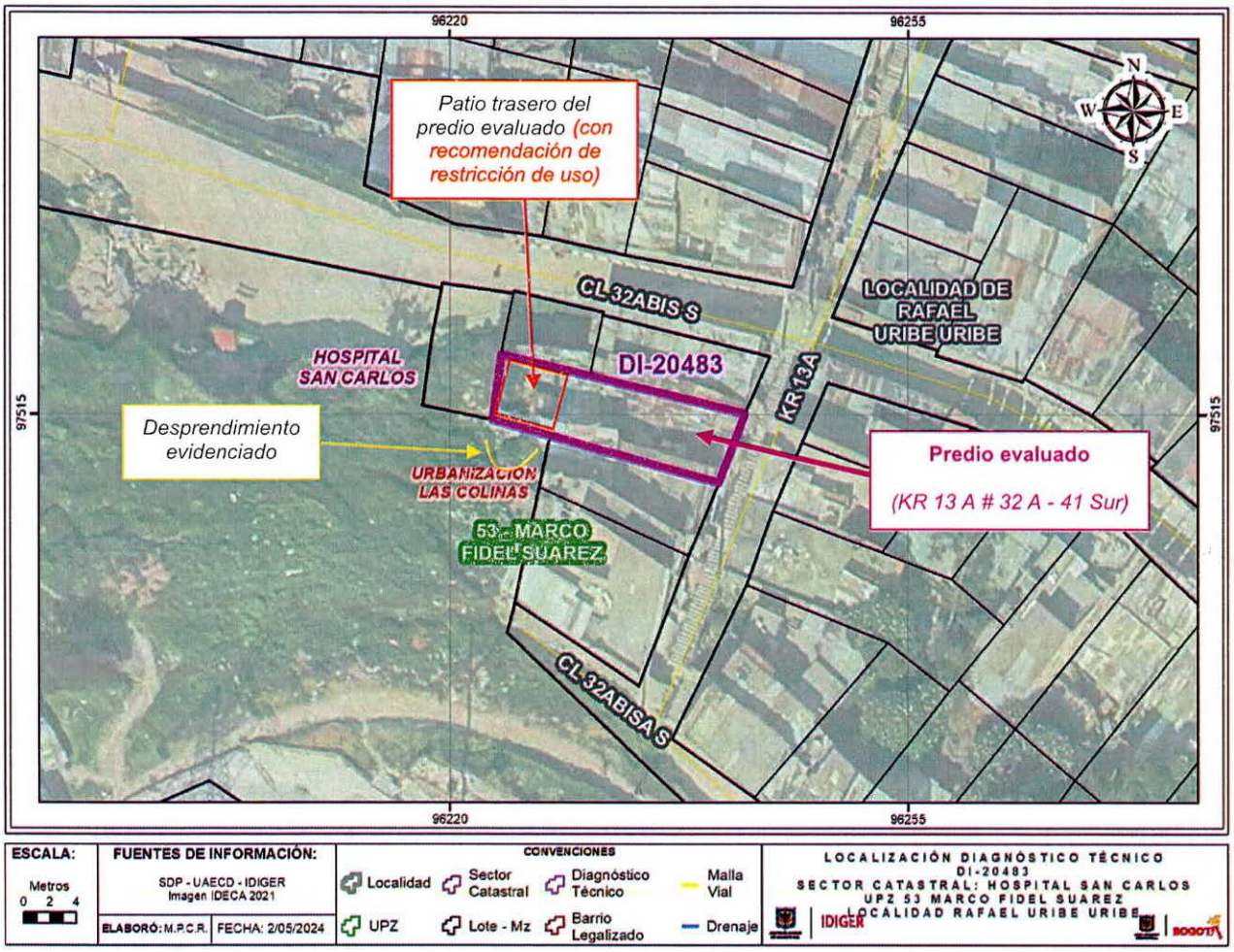


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 27 de abril de 2024 realizó visita técnica al predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente alta cercana a 50° conformada por suelo de tipo limoso, rellenos antrópicos y capa vegetal que suprayacen sobre el macizo rocoso, parcialmente consolidada, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas y con vías de acceso peatonal conformadas por escaleras de concreto reforzado, en el que se identifican viviendas hasta de 2 pisos.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de viviendas se han realizado taludes de corte y/o relleno de manera poco técnica y de pendiente casi vertical, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

En el predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, se emplaza una vivienda de 2 pisos, uno de los cuales es subterráneo, construida bajo una combinación poco técnica de mampostería simple con algunos elementos tipo columna y columnetas en concreto reforzado (ver Fotografía 1). Se aclara que vivienda se localiza en el costado frontal del predio, mientras que en el costado posterior se ubica su correspondiente zona de patio descubierto. Esta zona de patio sobresale con respecto al lindero posterior de los predios situados en un nivel topográficamente superior, por lo que el patio colinda a los costados sur y occidental con la respectiva ladera del sector (ver Fotografía 2).

Asimismo, también se aclara que al costado posterior del predio evaluado se observa que la ladera donde este se localiza presenta cobertura vegetal y aún no ha sido edificada (ver Fotografía 2).

El evento de emergencia se activa por el desprendimiento en un volumen cercano a 0,5 m^3, al parecer en la misma zona donde han ocurrido algunos de los movimientos en masa descritos en los antecedentes, esto es, en la zona de ladera situada al costado sur del patio posterior del predio evaluado, cuyo material se deposita al interior de este patio (ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales que conforman los taludes de corte y relleno realizados en la ladera para el emplazamiento de edificaciones.

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

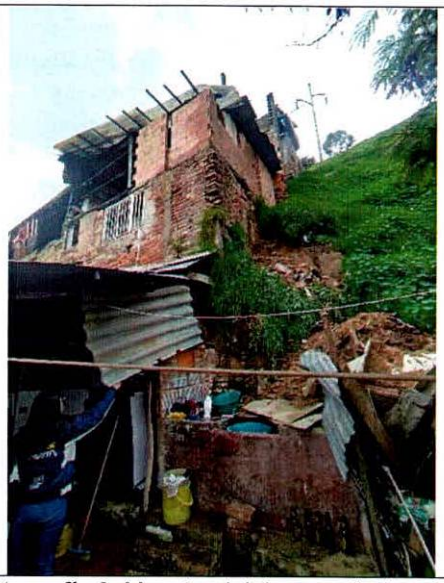
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



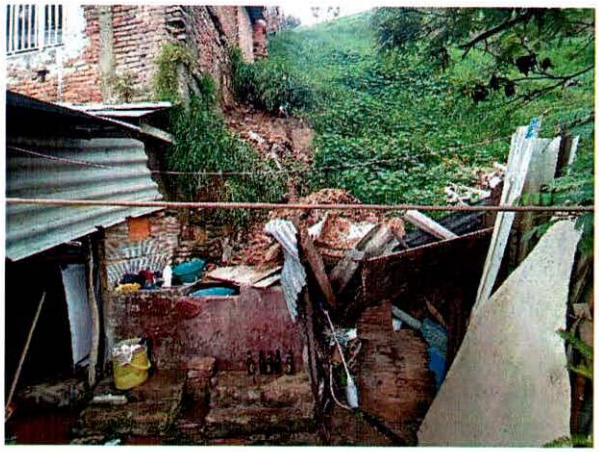
Fotografía 1. Fachada (oriental) del predio evaluado, vista desde la vía de la KR 13 A



Fotografía 2. Vista norte del predio evaluado, desde la vía de la CL 32 A Bis Sur



Fotografía 3. Muestra del desprendimiento de material evidenciado, vista de norte a sur



Fotografía 4. Muestra de material desprendido y depositado sobre patio trasero del predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
-	KR 13 A # 32 A - 41 Sur	Mampostería simple con algunos elementos de confinamiento	Residencial	Moderados en el patio posterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los desprendimientos evidenciados de la ladera, cuyo material podría continuar depositándose en el patio posterior del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa general de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se da recomendación de restricción de uso del patio posterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, en un área cercana a 20 m^2, mediante el Formato No. 13055.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5433507

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
13055	27/04/2024	Ana Romero	Recomendación de restricción de uso del patio posterior de la vivienda emplazada en el predio evaluado

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del área evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial y en la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable en el Distrito Capital, el predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, que cuenta con identificador de reasentamiento No. *2012-18-14404*, presenta un proceso de reasentamiento en curso con la Caja de Vivienda Popular - CVP, que actualmente se encuentra en la etapa *"En gestión de Reasentamiento".*

- Si bien, de acuerdo con lo identificado en la inspección realizada, por el movimiento en masa presentado únicamente se evidencia condiciones de riesgo inminente y compromiso en la funcionalidad del patio trasero de la vivienda emplazada en el predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, ante cargas normales de servicio, en el Diagnóstico Técnico DI-5734 (2011) se recomendó evacuar e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, las familias que habitaban algunos predios del sector, entre los que se encuentra el predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Caja de la Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, realizar seguimiento y dar celeridad a los procesos de reasentamiento que se encuentran en curso en el sector, resaltando el proceso que llevan las familias del predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, cuyo identificador de reasentamiento es 2012-18-14404 según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial y en la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable en el Distrito Capital.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso del patio trasero de la vivienda allí emplazada, resaltando que, según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial y en la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable en el Distrito Capital, el predio evaluado, que cuenta con identificador de reasentamiento No. *2012-18-14404*, presenta un proceso de reasentamiento en curso con la Caja de Vivienda Popular - CVP, que actualmente se encuentra en la etapa *"En gestión de Reasentamiento"*.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 13 A # 32 A - 41 Sur, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, acercarse(n) a las oficinas de la Caja de Vivienda Popular – CVP, que se localiza en la dirección KR 13 # 54 – 13, con el propósito de solicitar la respectiva información del estado del proceso de reasentamiento y dar celeridad a este proceso, que fue recomendado por el IDIGER mediante el Diagnóstico Técnico DI-5734 (2011) y que cuenta con identificador de reasentamiento No. *2012-18-14404.*

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró:
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil – Magíster en Ingeniería
Profesional Especializado – Contratista de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
16.2 Revisó y aprobó:
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático